

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRODOS DE RESECCIÓN BIPOLAR PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS
EXPEDIENTE HUH PA SUM 2017/04**

PRIMERA.- Objeto. El presente pliego tiene por objeto la contratación del **Suministro de Electrodos de resección bipolar** para el Servicio de Urología del Hospital Universitario del Henares, cuyas características técnicas se detallan a continuación junto a sus respectivos presupuestos de licitación y la cantidad estimada de cada una de ellos:

Lote Único Orden	Cód. producto	Denominación	Cantidad 24 meses	Precio unitario S/IVA	Base Imponible
1	105599	Electrodo de resección bipolar en suero salino. Fino para tumores vesicales de difícil acceso. Corte preciso y coagulación de vasos durante el corte. Mínima transmisión de calor al tejido. Visión completa del electrodo a través del endoscopio tanto con ópticas de 0º como de 30º durante el corte. Desechable de un solo uso. Compatibles con resectores 24-26 ch. y generador de existentes en el Servicio con tecnología plasmakinetica (PK).	360	340,00 €	122.400,00 €
2	105600	Electrodo de resección bipolar en suero salino. El filamento deberá ser plano para una mayor superficie de contacto con el tejido. Desechable de un solo uso. Compatibles con resectores 24-26 ch. y generador de existentes en el Servicio con tecnología plasmakinetica (PK).	120	340,00 €	40.800,00 €
TOTAL					163.200,00 €

Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia comercial, deberá entenderse como referencia para localizar el producto en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho producto.

→ **Normativa aplicable:**

Certificados de homologación y marcado CE del equipo.

Certificación que acredite el cumplimiento de los requisitos en el real decreto 1591/2009 de 16 de Octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

Además el material a adquirir en el presente contrato cumplirá todas las disposiciones legales vigentes que les afecten, aunque no sean citadas expresamente en este documento.

→ **El adjudicatario deberá ceder, sin cargo alguno para el Hospital, el siguiente equipo:**

TORRE DE LAPAROSCOPIA/ENDOSCOPIA FULL HD 2D/3D

- Monitores 4K con escalado HD.
- Integración del procesador de imagen y la fuente de luz LED en un único módulo.
- Procesador preparado para tecnologías de dos y tres dimensiones y videolaparoscopio rígido de 3D (0 y 30 grados).

Compatibilidad

Tiene que ser compatible con el videoureterorenoscopia y con la cámara pendular HD existente en el Servicio de Urología.

Videolaparoscopia 3D en alta definición

Campo de visión 85º

Dirección visual 0º

Profundidad de campo 18-100 mm.

Diámetro exterior del extremo distal 5,4 mm.

Longitud de trabajo 370 mm.

Zona de angulación 100º

Peso inferior a 300 gr.

Con control remoto

Autoclavable ETO, STERRAD, limpiado-desinfectante

Observación con luz NBI

Con botones programables

Filtro ICG

Filtros de fluorescencia pre-montados.

Fuente de luz

Fuente de luz LED equivalente a la actual Xenón de 300W con más de 10.000h de uso.

El adjudicatario incluirá, para el equipo descrito y sin coste alguno para el hospital, el mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato, sin que se devenguen gastos por mano de obra, dietas, desplazamientos, piezas cuya sustitución sea necesaria y tampoco por la reposición de aquellos materiales que no siendo fungibles, deben ser cambiados periódicamente.

Se deberá realizar, al menos una vez al año, la revisión preventiva del equipo y la calibración del mismo.

Se deberá indicar el tiempo de respuesta del servicio técnico, entendido como tiempo transcurrido desde el aviso hasta que el técnico se persona físicamente en el centro. En caso de urgencia, el tiempo de respuesta no podrá ser superior a 24 horas.

Se deberá reseñar dirección, teléfono y fax de los servicios de asistencia técnica existentes.

EL JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA

Fdo.: Manuel Fernández Arjona.

TOTAL

163.200,00 €

SEGUNDA.- Alcance de las características técnicas.

Las empresas licitadoras deberán ofertar el material que constituye el objeto de este expediente de contratación, tomando como referencia las características técnicas que se describen en la cláusula primera, bien entendido que éstas establecen un nivel “medio de prestaciones” en relación con la valoración del criterio “Calidad de la Oferta Técnica” y, asimismo, admiten en todos los casos la indicación de “o equivalentes”.

Si en el detalle de las características técnicas de los productos se utilizase algún nombre y/o referencia sujeto a propiedad comercial, éste deberá valorarse como referencia para identificar el producto en cuestión, sin que en ningún caso pueda entenderse como obligatorio ofertar dicho producto.

TERCERA.- Entrega de los productos.

1.- Los plazos de entrega serán de 24 horas para pedidos urgentes, para el resto de los pedidos el plazo de entrega será de 48 horas.

2.- El/los adjudicatarios no podrán imponer ninguna exigencia en cuanto a solicitudes de pedidos mínimos por parte del hospital.

3.- En caso de detectarse defectos en los productos suministrados, el adjudicatario sustituirá en el plazo de 24 horas dichos productos por otros del mismo tipo y con la calidad adjudicada.

4.- El hospital pondrá a disposición de los adjudicatarios un espacio de almacenamiento, si lo consideran, para establecer un depósito de forma consensuada que permitiría comunicar su utilización y su trazabilidad de forma inmediata (aplicación informática en uso de depósitos). En este supuesto, el depósito inicial se formalizará en un albarán de entrega en el que se dejará constancia de las referencias y cantidades que lo integran y que contará con el visto bueno del Hospital y del proveedor. Será responsabilidad del proveedor la actualización de los mismos en los niveles prefijados según utilización y procedimiento establecido por el Hospital.

CUARTA.- Los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, según modelo de Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuando el Precio Unitario, sin IVA ofertado, supere el precio unitario, sin IVA de licitación, la proposición será desechada. Aquellas proposiciones en las que el resultado del producto del precio unitario, sin IVA, por el número de unidades estimadas, sea superior a la Base Imponible, sin IVA, especificada como base en los Pliegos, serán desechadas.

Asimismo, serán excluidas las proposiciones económicas presentadas a lotes con varios componentes, que no oferten a la totalidad de los mismos, o que excedan el precio de licitación, sin IVA, de alguno de ellos.

Las cantidades propuestas para la adjudicación son estimadas, su entrega está condicionada a las necesidades del Hospital.

QUINTA.- Protección del Medio Ambiente. Dentro de las actividades del Hospital Universitario de Fuenlabrada, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad. Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y / o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:

- Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- Obligación de cumplir con los Requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad al Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- Reducción de ruidos y olores.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
- Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Reducir en lo posible y de forma continua los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.

CONDICIONES PARTICULARES SOBRE RESIDUOS:

- Los residuos serán segregados en origen, los contenedores que los contienen estarán perfectamente identificados y etiquetados.
- Los residuos urbanos (papel, cartón, orgánicos, etc.) serán gestionados en los contenedores municipales o a través de gestores autorizados.
- Promover el uso racional de los recursos naturales (agua, energía, etc.) y la minimización, reutilización, reciclado de los residuos. (p.e. no malgastar el agua, apagar las luces de aquellas instalaciones que no vayan a ser utilizadas).
- No utilizar, en la medida de lo posible, productos de limpieza que estén considerados como peligrosos (si son peligrosos, vienen indicado en la etiqueta del envase mediante un pictograma).
- En caso de utilizar productos peligrosos de limpieza, no realizar vertidos de los mismos a la red de saneamiento que no esté autorizado en las especificaciones del producto.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:

- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse, como: Envases de los productos químicos utilizados que puedan ser peligrosos (productos de limpieza).
- No malgastar el agua.
- Apagar las luces de aquellas instalaciones que no van a ser utilizadas y de aquellas donde se terminan las tareas de limpieza.

SEXTA.- Incorporación al contrato. El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al contrato que se suscriba con el adjudicatario.

CONFORME:

Coslada, 28 de septiembre de 2017
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Juan Pablo García-Capelo Pérez
Hospital Universitario del Henares

EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CONSIDERACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Les recordamos que según consta en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - 1.1. En el exterior de cada uno de los sobres donde deben presentar sus proposiciones deben figurar los siguientes datos:
 - El nº de referencia del contrato al que licitan.
 - El título del mismo.
 - Su respectiva numeración y denominación.
 - Nombre y apellidos del licitador, razón social de la empresa y NIF o CIF.
 - 1.2. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.
2. Todos los documentos que presenten deberán ser originales o copias compulsadas.
3. Las ofertas económicas en los concursos abiertos deberán presentarse por duplicado.
4. Deben presentar en el sobre nº 1 escrito con los números de lote a los que licitan.
5. En la oferta económica han de incluir las referencias de su empresa del artículo ofertado así como la unidad mínima de venta.